INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4442-d9eb-2c42-dc22-9ba5-6fe0-b1c7-f1b8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2025-08-00757

BORACOL 10_3Bd

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de biocidas, se renueva su inscripción en el "Registro Oficial de Biocidas" de la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud, así como en el "Registro de Biocidas" establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) nº 528/2012, el siguiente biocida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. Sujeto a las acciones descritas en el apartado nº 2 y a los requisitos especiales enumerados en el apartado nº 3, el titular de la autorización podrá comercializar el producto biocida detallado en el Resumen de las Características del producto, recogido en el Anexo I, y para los usos descritos en éste.

2. El titular de la autorización completará, las acciones establecidas y en las fechas determinadas que se indican en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado a partir de dicha fecha.

ACCIONES	FECHA
-	-

3. El titular de la autorización cumplirá, los requisitos especiales establecidos en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado.

	REQUISITOS ESPECIALES
1.	Toda la madera tratada debe ir etiquetada conforme a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento (UE) nº 528/2012, de 22 de mayo de 2012, relativo a la comercialización y el uso de productos biocidas. En dicha etiqueta debe de figurar: **Artículo:** Madera tratada con producto biocida TP8. **Propiedad biocida:** frente a hongos destructores de la madera. **Sustancias activas:** ácido bórico y DDAC.
2.	La etiqueta será distinta para cada categoría de usuario.
3.	Personal profesional: el tamaño máximo de envase será de 2,5 litros.

4. En el etiquetado del producto deberá figurar, independientemente de otros datos identificativos, lo siguiente:

a. El contenido de los apartados 1.1., 1.2.1., 1.2.2., 2., 3., 4. y 5. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I - El nombre comercial del producto deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.

CSV : GEN-4442-d9eb-2c42-dc22-9ba5-6fe0-b1c7-f1b8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 19/06/2025 19:48 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4442-d9eb-2c42-dc22-9ba5-6fe0-b1c7-f1b8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

b. Junto a las indicaciones de peligro y consejos de prudencia, la palabra de advertencia y pictograma(s) que figuran a continuación:

Palabra de advertencia	Pictograma(s)
PELIGRO	 GHS05 GHS08

5. Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.

6. El titular de la presente resolución, debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que el biocida y/o su sustancia activa provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.

7. Sujeto a los apartados nº 2 y nº 3 de esta resolución, esta autorización tiene una validez establecida en el punto 1.2.4. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I -**,** salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

8. Esta resolución podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) nº 528/2012.

9. El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización, excepto si se trata de un cambio administrativo contemplado en la sección 2, Título 1 del Anexo: Clasificación de los cambios de biocidas del Reglamento de Ejecución (UE) nº 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013.

10. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Articulo 48 del Reglamento (UE) nº 528/2012, ésta autorización puede ser modificada como consecuencia de los acuerdos alcanzados con otros Estados Miembros.

11. En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF) (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

CSV : GEN-4442-d9eb-2c42-dc22-9ba5-6fe0-b1c7-f1b8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 19/06/2025 19:48 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4442-d9eb-2c42-dc22-9ba5-6fe0-b1c7-f1b8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2025-08-00757

BORACOL 10_3Bd

La Orden JUS/288/2021 de 25 de marzo, modificada por la Orden JUS/877/2023, de 21 de julio, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4. de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

12. Esta decisión remplaza la Resolución de Autorización e Inscripción en el Registro de biocidas emitida el **11 de febrero de 2025**.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría de Estado de Sanidad, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Pedro Gullón Tosio

CSV : GEN-4442-d9eb-2c42-dc22-9ba5-6fe0-b1c7-f1b8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 19/06/2025 19:48 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4442-d9eb-2c42-dc22-9ba5-6fe0-b1c7-f1b8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2025-08-00757

BORACOL 10_3Bd

ANEXO I

Resumen de las Características del Producto biocida

BORACOL 10_3Bd

Tipo(s) de Producto: 08

ES/MR(NA)-2025-08-00757

ES-0024775-0000

CSV : GEN-4442-d9eb-2c42-dc22-9ba5-6fe0-b1c7-f1b8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 19/06/2025 19:48 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4442-d9eb-2c42-dc22-9ba5-6fe0-b1c7-f1b8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2025-08-00757

BORACOL 10_3Bd

1. Información administrativa

1.1. Nombre(s) comercial(es) del producto

Nombre comercial	BORACOL 10_3Bd

1.2. Titular de la autorización

1.2.1. Nombre y dirección del titular de la autorización	**Nombre**	KRS ApS
	Dirección	Mandal Alle 9A, 5500 Middelfart Dinamarca
1.2.2. Número de autorización	ES/MR(NA)-2025-08-00757	
Sufijos del nº de autorización unido al nombre comercial		
Nº de referencia R4BP asset	ES-0024775-0000	
1.2.3. Fecha de autorización	02/06/2021	
1.2.4. Fecha de vencimiento de la autorización	21/05/2030	

1.3. Fabricante(s) del producto

Nombre del fabricante	KRS ApS
Dirección del fabricante	Mandal Alle 9A, 5500 Middelfart, Dinamarca
Lugar de fabricación	Mandal Alle 9A, 5500 Middelfart, Dinamarca

1.4. Fabricante(s) de la(s) sustancia(s) activa(s)

Sustancia activa	Ácido bórico
Nombre del fabricante 1	Borax Europe Limited
Dirección del fabricante 1	2 Eastbourne Terrace, W2 6LG London Reino Unido
Lugar de fabricación 1	14486 Borax Road, CA 93516-2000 Boron Estados Unidos
Nombre del fabricante 2	Etimine S.A.
Dirección del fabricante 2	Immeuble 67, 204 Z.I. Scheleck 2, L-3225 Bettembourg Luxemburgo
Lugar de fabricación 2	Emet, - Kütahya Turquía

Sustancia activa	Cloruro de didecildimetilamonio (DDAC)

CSV : GEN-4442-d9eb-2c42-dc22-9ba5-6fe0-b1c7-f1b8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 19/06/2025 19:48 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4442-d9eb-2c42-dc22-9ba5-6fe0-b1c7-f1b8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2025-08-00757

BORACOL 10_3Bd

Nombre del fabricante	Lonza Cologne GmbH
Dirección del fabricante	Nettermannellee 1, DE-50829 Colonia, Alemania
Lugar de fabricación	Nettermannellee 1, DE-50829 Colonia, Alemania

2. Composición del producto y tipo de formulación

2.1. Información cualitativa y cuantitativa de la composición del producto

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Nº CAS	Nº CE	Contenido (%)
Ácido bórico	Ácido bórico	Sustancia activa	10043-35-3	233-139-2	5,43
Cloruro de didecildimetilamonio (DDAC)	Cloruro de didecildimetilamonio	Sustancia activa	7173-51-5	230-525-2	2,45
Isopropanol	Propan-2-ol	Sustancia no activa	67-63-0	200-661-7	0,98

2.2. Tipo(s) de formulación

AL – Cualquier otro líquido

3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia

Indicaciones de peligro	H290: Puede ser corrosivo para los metales. H315: Provoca irritación cutánea. H319: Provoca irritación ocular grave. H360FD: Puede perjudicar la fertilidad. Puede dañar al feto. H412: Nocivo para los organismos acuáticos con efectos duraderos.
Consejos de prudencia	P201: Solicitar instrucciones especiales antes del uso. P264: Lavarse concienzudamente tras la manipulación. P280: Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P362+P364: Quitar las prendas contaminadas y lavarlas antes de volver a usarlas. P305+P351+P338: EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. Profesional especializado y Profesional:

CSV : GEN-4442-d9eb-2c42-dc22-9ba5-6fe0-b1c7-f1b8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 19/06/2025 19:48 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4442-d9eb-2c42-dc22-9ba5-6fe0-b1c7-f1b8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

	P501: Elimínese el contenido y/o su recipiente a través de un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente.

4. Uso(s) autorizados(s)

4.1. Descripción del uso 1

Tabla 1. Uso # 1 – Protección de la madera

Tipo de Producto	TP08. Protectores para maderas
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Fungicida.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Nombre científico: sin datos. Nombre común: moho cromógeno de la madera. Etapa de desarrollo: sin datos. Nombre científico: sin datos. Nombre común: hongo de la podredumbre marrón. Etapa de desarrollo: sin datos.
Ámbito(s) de utilización	Uso en interiores. Tratamiento preventivo de la madera contra hongos de podredumbre parda. Tratamiento preventivo de la madera contra hongos de moho. Madera blanda. Clase de uso 2 (para madera).
Método(s) de aplicación	Método: sistema abierto. Tratamiento por brocha. Descripción detallada: brocheo.
Dosis y frecuencia de aplicación	Tasa de aplicación: 200 ml/m². Número y frecuencia de aplicación: aplicación única.
Categoría(s) de usuario(s)	Profesional. Profesional especializado.
Tamaños de los envases y material de envasado	Para usuarios profesionales: envases de 1 L y 2,5 L. Para usuarios profesionales especializados: envases de 1 L, 2,5 L, 5 L, 10 L, 20 L, 200 L y 1000 L. Botella de plástico (HDPE) de 1 litro. Cierre de plástico: PP. Lata de plástico (HDPE) de 2,5 – 5 – 10 – 20 litros. Cierre de plástico: PP. Tambor de plástico (HDPE) de 200 litros. Cierre de plástico: PP. GRG (Gran recipiente de mercancías a granel) de plástico (HDPE) de 1000 litros. Cierre de plástico: PP.

CSV : GEN-4442-d9eb-2c42-dc22-9ba5-6fe0-b1c7-f1b8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 19/06/2025 19:48 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4442-d9eb-2c42-dc22-9ba5-6fe0-b1c7-f1b8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

4.1.1. Instrucciones específicas de uso

Ver sección 5.1.

4.1.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Ver sección 5.2.

4.1.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3.

4.1.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.1.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

4.2. Descripción del uso 2

Tabla 2. Uso # 2 – Tratamiento de mampostería contra el hongo de podredumbre seca *Serpula lacrymans* para evitar que la madera adyacente se vea afectada

Tipo de Producto	TP08. Protectores para maderas
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Fungicida.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Nombre científico: *Serpula lacrymans*. Nombre común: hongo de la pudrición seca. Etapa de desarrollo: sin datos.
Ámbito(s) de utilización	Uso en interiores. Mampostería adyacente a madera tratada.
Método(s) de aplicación	Método: sistema abierto. Tratamiento por brocha. Descripción detallada: brocheo.

CSV : GEN-4442-d9eb-2c42-dc22-9ba5-6fe0-b1c7-f1b8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 19/06/2025 19:48 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4442-d9eb-2c42-dc22-9ba5-6fe0-b1c7-f1b8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Dosis y frecuencia de aplicación	Tasa de aplicación: 200 ml/m². Número y frecuencia de aplicación: aplicación única.
Categoría(s) de usuario(s)	Profesional. Profesional especializado.
Tamaños de los envases y material de envasado	Para usuarios profesionales: envases de 1 L y 2,5 L. Para usuarios profesionales especializados: envases de 1 L, 2,5 L, 5 L, 10 L, 20 L, 200 L y 1000 L. Botella de plástico (HDPE) de 1 litro. Cierre de plástico: PP. Lata de plástico (HDPE) de 2,5 – 5 – 10 – 20 litros. Cierre de plástico: PP. Tambor de plástico (HDPE) de 200 litros. Cierre de plástico: PP. GRG (Gran recipiente de mercancías a granel) de plástico (HDPE) de 1000 litros. Cierre de plástico: PP.

4.2.1. Instrucciones específicas de uso

Ver sección 5.1.

4.2.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Ver sección 5.2.

4.2.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3.

4.2.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.2.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

5. Modo de empleo

CSV : GEN-4442-d9eb-2c42-dc22-9ba5-6fe0-b1c7-f1b8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 19/06/2025 19:48 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4442-d9eb-2c42-dc22-9ba5-6fe0-b1c7-f1b8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2025-08-00757

BORACOL 10_3Bd

5.1. Instrucciones de uso

Para el tratamiento *in situ* de construcciones de madera revestidas, como cerchas, tirantes y separaciones de suelos. En caso de presencia del hongo de podredumbre seca, *Serpula lacrymans*, el producto puede aplicarse a la mampostería para evitar su crecimiento en la madera adyacente.

Si se sospecha una infestación por *Serpula lacrymans*, se debe contactar a un profesional, ya que se requieren medidas exhaustivas para confirmar la identidad del hongo, identificar el alcance de la infestación tanto en la madera como en la mampostería, así como para cualquier medida de eliminación y tratamiento posterior.

Remover bien antes de usar.

No diluir (listo para usar).

Asegúrese de que haya buena ventilación durante la manipulación y aplicación.

No usar en madera que pueda entrar en contacto directo con alimentos, pienso o agua potable.

No tratar madera que entre en contacto directo con el suelo o agua.

Condiciones de procesamiento: temperatura de 5 a 40 °C, humedad relativa inferior al 90 %. Aplicación con brocha: tasa de aplicación de 200 ml/m² en una sola aplicación.

Las pérdidas de producto deben recogerse y reutilizarse o eliminarse como residuo peligroso.

El producto no debe verterse en el suelo, aguas subterráneas, aguas superficiales ni en ningún tipo de desagüe, alcantarillado o canal de aguas pluviales.

Si se trata madera en exteriores, cubra el suelo (por ejemplo, con una lona) para prevenir pérdidas y elimínelo de forma segura.

5.2. Medidas de mitigación del riesgo

Lea la etiqueta antes de usar.

Manténgase fuera del alcance de niños y animales no objetivo/ mascotas.

Mantenga a los transeúntes, niños y mascotas alejados de la superficie/área tratada hasta que este seco.

Evite el contacto con superficies o áreas tratadas, en particular por los niños.

Mantener alejado de alimentos, bebidas, agua potable y piensos.

No utilizar en madera que pueda entrar en contacto directo con alimentos, piensos o ganado.

CSV : GEN-4442-d9eb-2c42-dc22-9ba5-6fe0-b1c7-f1b8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 19/06/2025 19:48 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4442-d9eb-2c42-dc22-9ba5-6fe0-b1c7-f1b8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

No usar sobre madera que pueda entrar en contacto directo con alimentos, piensos, agua potable/bebidas y ganado.

No usar sobre o cerca de superficies con las que el ganado pueda entrar en contacto.

Evitar respirar vapores o neblinas.

Lavarse las manos después de la aplicación y el uso del producto, y antes de comer, beber o fumar.

Durante la aplicación y el secado, cubrir el terreno expuesto y recoger cualquier derrame.

Las pérdidas de producto deben recogerse y reutilizarse o eliminarse como residuo peligroso.

El producto no debe verterse en el suelo, aguas subterráneas o aguas superficiales.

No debe desecharse en desagües, alcantarillas o canales de aguas pluviales.

Puede ser perjudicial para especies protegidas como murciélagos, avispas o aves. La presencia de especies protegidas en la zona a tratar debe evaluarse antes de utilizar el producto. Se deben tomar las medidas de protección adecuadas si es necesario.

Cuando se emplee en obras de albañilería, se debe asegurar que la solución de aplicación no contamina el medio ambiente.

El siguiente equipo de protección individual es obligatorio durante la manipulación del producto, incluyendo el lavado de la brocha tras la aplicación y el corte/lijado de la madera tratada. Esto se entiende sin perjuicio de la aplicación por parte de los empleadores de la Directiva 98/24/CE del Consejo y demás legislación de la Unión en materia de salud y seguridad en el trabajo:

- Utilizar guantes de protección resistentes a productos químicos que cumplan los requisitos de la norma europea EN 374 durante la manipulación del producto (el material de los guantes deberá ser especificado por el titular de la autorización en la información del producto).
- El uso de protección ocular (EN ISO 16321) durante la manipulación del producto es obligatorio.

Para profesional especializado:

El producto solo se puede cargar con un sistema de dosificación automático o semiautomático cuando se transfiera desde envases de más de 20 litros.

5.3. Datos sobre los efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencias para la protección del medio ambiente

Descripción de las medidas de primeros auxilios:

- EN CASO DE INHALACIÓN: Si se presentan síntomas, llame a un CENTRO DE

CSV : GEN-4442-d9eb-2c42-dc22-9ba5-6fe0-b1c7-f1b8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 19/06/2025 19:48 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4442-d9eb-2c42-dc22-9ba5-6fe0-b1c7-f1b8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.

- EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagar la boca. Dé algo de beber, si la persona expuesta puede tragar. No induzca el vómito. Llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.
- EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Quítese toda la ropa contaminada y lávela antes de volver a usarla. Lave la piel con agua. Si se produce irritación de la piel: consulte con un médico.
- EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuague con agua. Quítese las lentes de contacto, si lleva y es fácil de hacer. Continúe enjuagando durante 5 minutos. Llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.
- EN CASO DE EXPOSICIÓN O PREOCUPACIÓN: Obtenga asesoramiento / atención médica.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Teléfono 91 562 04 20

Para incorporar este teléfono a la etiqueta deberá realizar la correspondiente notificación al INTCF conforme al procedimiento establecido en la Orden JUS/288/2021, modificada por la Orden JUS/877/2023, de 21 de julio.

Medidas de emergencia para proteger el medio ambiente:

Contener y recoger derrames con un absorbente adecuado, colocar en un contenedor etiquetado y con cerradura para su eliminación como residuos peligrosos.

Evitar un vertido accidental en alcantarillas, aguas superficiales o suelo.

El suelo contaminado por el producto no diluido debe ser tratado como residuos peligrosos. En caso de un vertido accidental de una gran cantidad del producto concentrado en aguas superficiales, aguas subterráneas o alcantarillado, informar a las autoridades pertinentes de acuerdo con las regulaciones locales.

Posibilidad de destrucción o descontaminación tras el vertido (suelo).

Métodos y materiales de contención y limpieza:

Contenga y recoja el vertido con material absorbente no combustible (p. ej., arena, tierra, vermiculita o tierra de diatomeas) que deberá transferirse a un contenedor adecuado.

Elimine el material contaminado como residuo de acuerdo con la normativa vigente.

CSV : GEN-4442-d9eb-2c42-dc22-9ba5-6fe0-b1c7-f1b8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 19/06/2025 19:48 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4442-d9eb-2c42-dc22-9ba5-6fe0-b1c7-f1b8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Envases vacíos, restos de producto, agua de lavado, contenedores y otros residuos generados durante la aplicación son considerados residuos peligrosos. Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos o entréguense a un gestor autorizado de residuos peligrosos según lo acordado con el sistema de responsabilidad ampliada del productor. Entréguense los restos de producto, agua de lavado, contenedores y otros residuos generados durante la aplicación a un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente.

Codifique el residuo de acuerdo a la Decisión 2014/955/UE.

No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Almacenar en un lugar seco, fresco y bien ventilado. Proteger de las heladas.

Proteger de la luz.

El producto es estable durante 32 meses a temperatura ambiente.

Los envases abiertos deben cerrarse cuidadosamente y mantenerse en posición vertical para evitar fugas.

Almacenar de acuerdo con la normativa vigente.

No almacenar en lugares donde puedan producirse fugas al suelo o a aguas superficiales.

Mantener alejado de: agentes oxidantes, bases fuertes, ácidos fuertes.

No almacenar cerca de alimentos, bebidas, piensos ni agua potable.

6. Otra información

En la Autorización de España, el usuario Profesional corresponde al Profesional Especializado y al Profesional.

El Real Decreto 830/2010 regula el tipo de capacitación necesaria para el profesional especializado en la aplicación de biocidas. Esta norma establece dos categorías de usuarios profesionales respecto a la aplicación de biocidas. La categoría de usuario autorizado se define como:

- Personal profesional especializado: profesional dedicado a la aplicación de biocidas como actividad principal (ej. técnicos de control de plagas) que ha recibido formación específica sobre el uso seguro de biocidas, incluyendo el correcto uso de Equipos de Protección

CSV : GEN-4442-d9eb-2c42-dc22-9ba5-6fe0-b1c7-f1b8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 19/06/2025 19:48 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4442-d9eb-2c42-dc22-9ba5-6fe0-b1c7-f1b8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Individual (EPI), y deben tener un certificado profesional que lo acredite, de acuerdo con el R.D. 830/2010.

- Personal profesional: profesional no especializado que aplica biocidas en su lugar de trabajo, sin ser su actividad principal. Es probable que no haya recibido formación específica sobre el uso seguro de biocidas. Sin embargo, se puede esperar que tenga algunos conocimientos y habilidades en el manejo de productos químicos, y es capaz de usar correctamente ciertos EPI si fuera necesario, de acuerdo con la normativa nacional sobre prevención de riesgos laborales.

CSV : GEN-4442-d9eb-2c42-dc22-9ba5-6fe0-b1c7-f1b8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 19/06/2025 19:48 | Sin acción específica